

26398 *DECRETO 3338/1975, de 19 de diciembre, por el que se nombra a don Antonio Chozas Bermúdez Subsecretario del Ministerio de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Antonio Chozas Bermúdez para el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
JOSE SOLIS RUIZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26399 *ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que corresponde cubrir con arreglo a la dispuesto en el artículo segundo de la Ley 8/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los siguientes aspirantes que encabezan la correspondiente escala complementaria:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
D. Antonio Bernard Sanz	12 abr 1928	A03IN641
D. Juan Albarracín Claros	19 oct 1925	A03IN642
D. José Félix Alonso Suárez-Infanzón	26 dic 1926	A03IN643
D. Ricardo Pardos González	21 jun 1929	A03IN644
D. José Manuel Elizaga Bana	18 jun 1926	A03IN645
D. Arturo Díaz Casariego	9 jun 1924	A03IN646
D. Casimiro Sarriá Pérez-Lizano ...	27 feb 1924	A03IN647
D. Salvador Ten Angel	28 sep 1926	A03IN648
D. Ricardo Navarro Moreno	28 mar 1926	A03IN649
D. Juan Quijano González-Camino.	19 may 1926	A03IN650

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la citada Ley, los Ingenieros mencionados deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado para adquirir la condición de funcionarios públicos, no pudiéndoseles conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria hasta que hayan permanecido en servicio activo un periodo mínimo de tres años, que se contará a partir de la fecha de toma de posesión del destino que se les confiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

26400 *DECRETO 3339/1975, de 19 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Manuel Guasch Molins.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Manuel Guasch Molins, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

26401 *DECRETO 3340/1975, de 19 de diciembre, por el que se nombra Subsecretario de Comercio a don Luis Ortiz González.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Nombro Subsecretario de Comercio a don Luis Ortiz González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26402 *ORDEN de 20 de diciembre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1974 las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar con carácter provincial pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Clase de convocatoria

Provincial. Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

Albacete.	Logroño.
Alicante.	Madrid.
Almería.	Melilla.
Avila.	Murcia.
Badajoz.	Oviedo.
Barcelona.	Palma Mallorca.
Bilbao.	Palmas de Gran Canaria, Las.
Cáceres.	Pamplona.
Cádiz.	San Sebastián.
Castellón.	Santa Cruz de Tenerife.
Córdoba.	Segovia.
Cuenca.	Tarragona.
Gerona.	Toledo.
Huelva.	Vitoria.
León.	

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo Tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a plazas anunciadas para las localidades que a continuación se citan actuarán en los Tribunales que se constituirán en las capitales que igualmente se relacionan:

Lérida, en Barcelona.
 Santander, en Bilbao.
 Salamanca, en Cáceres.
 Teruel y Valencia, en Castellón de la Plana.
 Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, en Córdoba.
 La Coruña, Lugo, Palencia, Pontevedra, Valladolid y Zamora, en León.
 Soria, en Logroño.
 Guadalajara, en Madrid.
 Huesca, en Pamplona.
 Ciudad Real, en Toledo.
 Burgos, en Vitoria.

2.4. Cuantos superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas y, posteriormente, en su caso, funcionarios de carrera. Prestarán servicio en localidades, según las plazas que se les adjudiquen por el sistema establecido en la norma 3.2, a cuyo efecto en el Anexo I de la presente Orden se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

3. Plazas vacantes

3.1. El número de plazas que se convocan asciende a 1.271, cuya distribución por Ministerios y localidades se detalla en el Anexo I de la presente Orden.

3.2. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o grupo de ellas o de localidades— en que se sitúan los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y una vez obtenido destino será condición indispensable para cambiar de Ministerio el haber servido durante un plazo de tres años en el Ministerio del que se dependa.

4. Tribunales

4.1. Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas estarán presididos por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y por Vocales titulares que, para cada una de las provincias objeto de la presente convocatoria se indican en el anexo II. El Vocal que aparece en primer lugar actuará, en su caso, como Presidente del Tribunal por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

4.2. Los Vocales suplentes podrán actuar indistintamente en cualquiera de las provincias, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2 dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos a las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1972) o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión, incluida la que corresponda al mes de noviembre último publicada en dicho periódico oficial número 305 del día de hoy, 20 de diciembre actual.

5.2. Igualmente, y dentro del mismo plazo, deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, la cantidad de 300 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico, enviando a la siguiente dirección: Señor Secretario de la oposición al Cuerpo Auxiliar E. N. A. P. Alcalá de Henares (Madrid).

Asimismo deberán remitir a dicha Escuela, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa —cuyo modelo se inserta al final de la presente convocatoria, anexo III—, que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle Zurbano, número 11, Madrid-4) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, así como en las delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla.

5.3. En ningún caso podrán presentarse los que ya pertenecen al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, ya sean funcionarios en prácticas o de carrera y cualquiera que sea su situación administrativa, visto que, para cambiar de destino disponen del sistema reglamentario del concurso de traslados, previsto en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios.

6. Lista de participantes

6.1. Se publicará al menos seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas en los respectivos tabloneros de anuncios de cada uno de los Gobiernos Civiles y en Melilla en la Delegación del Gobierno.

6.2. Si por el número de aspirantes éstos no pudieran actuar simultáneamente, cada Tribunal sorteará, pública y previamente, al comienzo de los ejercicios, el orden de actuación que corresponda.

7. Ejercicios

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1974.

7.2. La iniciación de las pruebas selectivas no tendrá lugar antes del día 19 de enero de 1976. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con tres días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzará la oposición. El citado anuncio se publicará en todo caso en el mismo lugar que se indica en la norma 6.1.

8. Norma final

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.
 Madrid, 20 de diciembre de 1975.

OSORIO

Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ANEXO I

Relación de vacantes que se convocan

Albacete		Torreveija. E. y Ciencia	1	Avila (capital). Agricultura ...	4	
Albacete (capital). Hacienda	1	Villajoyosa. E. y Ciencia	1	Idem, id. Información y T.	2	
Idem, id. Gobernación	5		28	Piedrahita. E. y Ciencia	1	
Idem, id. Agricultura	2	Almería			19	
Idem, id. Vivienda	1	Almería (capital). Hacienda	2	Badajoz		
Idem, id. Planificación	1	Idem, id. Gobernación	4	Badajoz (capital). Gobernación.	2	
	10	Idem, id. E. y Ciencia	2	Idem, id. E. y Ciencia	3	
Alicante		Idem, id. Trabajo	2	Idem, id. Industria	1	
Alicante (capital). Hacienda	5 (1)	Idem, id. Industria	1	Almendralejo E. y Ciencia	1	
Idem, id. Gobernación	8	Idem, id. Agricultura	1	Cabeza de Buey. E. y Ciencia.	1	
Idem, id. Trabajo	2	Vélez-Rubio. E. y Ciencia	1	Don Benito. E. y Ciencia	1	
Idem, id. Agricultura	1		13	Fregenal S. E. y Ciencia	2	
Idem, id. Vivienda	6	Avila			Mérida. Obras Públicas	1
Almoradí. E. y Ciencia	1	Avila (capital). Hacienda	5	Idem. E. y Ciencia	2	
Altea. E. y Ciencia	1	Idem, id. Gobernación	5	Montijo. E. y Ciencia	2	
Aspe. E. y Ciencia	1	Idem, id. E. y Ciencia	2	Zafra. E. y Ciencia	1	
Orihuela. E. y Ciencia	1				17	

<i>Barcelona</i>		Córdoba (capital). Industria ...	1	Madrid (capital). Hacienda	40 (1)
Barcelona (capital). Hacienda ...	130 (1)	Idem, id. Planificación	1	Idem, id. Gobernación	40
Idem, id. Gobernación	4	Fuenteovejuna. E. y Ciencia	1	Idem, id. Obras Públicas	28
Idem, id. Obras Públicas	2	Granada (capital). Gobernación.	3	Idem, id. E. y Ciencia	30
Idem, id. E. y Ciencia	35	Baza. E. y Ciencia	2	Idem, id. Trabajo	8
Idem, id. Trabajo	11	Jaén (capital). Información y T.	2	Idem, id. Industria	16
Idem, id. Industria	3	Málaga (capital). Gobernación ...	5	Idem, id. Agricultura	22
Idem, id. Agricultura	3	Idem, id. Agricultura	1	Idem, id. Comercio	10
Idem, id. Vivienda	5	Estepona. E. y Ciencia	1	Idem, id. Información y T.	216
Badalona E. y Ciencia	3	Sevilla (capital). Hacienda	2	Idem, id. Vivienda	30
Calella. E. y Ciencia	1	Dos Hermanas. E. y Ciencia	1	Idem, id. Planificación	19
Cornelá. E. y Ciencia	1	Osuna. E. y Ciencia	2	Aranjuez. Obras Públicas	1
Granollers. E. y Ciencia	2			Idem. E. y Ciencia	1
Hospitalet Ll. E. y Ciencia	1	<i>Cuenca</i>		Arganda Rey. E. y Ciencia	1
Igualada. E. y Ciencia	2	Cuenca (capital). Hacienda	2	Colmenar Viejo. E. y Ciencia ...	2
Manresa. E. y Ciencia	1	Idem, id. Gobernación	5	S. Fernando H. E. y Ciencia ...	2
Molins de Rey. E. y Ciencia	1	Idem, id. E. y Ciencia	2	Guadalajara (capital). Goberna-	
Moncada-Rex. E. y Ciencia	3	Idem, id. Agricultura	3	ción	4
Sabadell. E. y Ciencia	3	Idem, id. Comercio	1	Idem, id. Agricultura	1
S. Baudilio Ll. E. y Ciencia	1	Idem, id. Información y T.	1	Idem, id. Vivienda	1
S. Felú Ll. E. y Ciencia	1	Tarancón. E. y Ciencia	1	Molina Aragón. E. y Ciencia ...	1
Tarrasa. E. y Ciencia	2				545
Vich. E. y Ciencia	3	<i>Gerona</i>		<i>Melilla</i>	
Vilafranca P. E. y Ciencia	1	Gerona (capital). Hacienda	2	Melilla. Hacienda	1
Villanueva y G. E. y Ciencia ...	1	Idem, id. Gobernación	8	Idem. E. y Ciencia	2
Lérida (capital). Gobernación ...	2	Idem, id. Trabajo	2	Idem. Industria	2
	222	Idem, id. Agricultura	1	Idem. Comercio	1
<i>Bilbao</i>		Idem, id. Información y T.	1	Idem. Información y T.	1
Bilbao (capital). Hacienda	8 (1)	Puigcerdá. E. y Ciencia	1		7
Idem, id. Gobernación	8	<i>Huelva</i>		<i>Murcia</i>	
Idem, id. Obras Públicas	1	Huelva (capital). Hacienda	5	Murcia (capital). Hacienda	3
Idem, id. E. y Ciencia	1	Idem, id. Gobernación	3	Idem, id. Trabajo	2
Idem, id. Trabajo	3	Idem, id. E. y Ciencia	4	Idem, id. Información y T.	3
Idem, id. Industria	1	Idem, id. Trabajo	4	Caravaca. E. y Ciencia	2
Idem, id. Vivienda	3	Idem, id. Industria	1	Cartagena. Hacienda	2
Abanto-Ciérvana. E. y Ciencia.	1	Idem, id. Planificación	1	Mula. E. y Ciencia	1
Durango. E. y Ciencia	2	Almonte. E. y Ciencia	1	Yecla. E. y Ciencia	1
Plasencia. E. y Ciencia	1	Bollullos C. E. y Ciencia	1		14
Santander (capital). Goberna-		Cartaya. E. y Ciencia	1	<i>Oviedo</i>	
ción	3	Isla Cristina. E. y Ciencia	1	Oviedo (capital). Gobernación ...	6
Reinosa. E. y Ciencia	1	Nerva. E. y Ciencia	1	Idem, id. Planificación	1
	33			Candás. E. y Ciencia	1
<i>Cáceres</i>		<i>León</i>		Mieres. Trabajo	3
Cáceres (capital). Gobernación.	5	León (capital). Trabajo	1	Sama Langreo. E. y Ciencia ...	1
Idem, id. Industria	1	Ponferrada. Trabajo	1	Sotroñido. E. y Ciencia	1
Idem, id. Información y T.	2	La Coruña (capital). Hacienda ...	2 (1)	Turón. E. y Ciencia	2
Jaraiz Vera. E. y Ciencia	2	Lugo (capital). Gobernación	1		15
Plasencia. Obras Públicas	1	Idem, id. Agricultura	1	<i>Palma de Mallorca</i>	
Idem, id. E. y Ciencia	2	Palencia (capital). O. Públicas.	2	Palma Mallorca (capital). Ha-	
Salamanca. Béjar. E. y Ciencia.	2	Idem, id. Trabajo	1	cienda	5
Ciudad Rodrigo. E. y Ciencia ...	2	Idem, id. Agricultura	3	Idem, id. Gobernación	4
Vitigudino. E. y Ciencia	1	Guardo. E. y Ciencia	1	Idem, id. E. y Ciencia	1
	18	Pontevedra (capital). Industria.	1	Idem, id. Información y T.	1
<i>Cádiz</i>		Valladolid. Tordesillas. E. y C.	1	Ibiza. Gobernación	1
Cádiz (capital). Gobernación ...	2	Zamora (capital). Gobernación.	1	Idem. E. y Ciencia	1
Idem, id. Trabajo	1	Idem, id. Agricultura	3	Idem. Vivienda	1
Idem, id. Agricultura	2	Idem, id. Vivienda	1	Mahón. Hacienda	2
Idem, id. Información y T.	2	Idem, id. Comercio	1	Idem. Gobernación	1
Chiclana Fr. E. y Ciencia	1	Benavente. E. y Ciencia	1	Idem. E. y Ciencia	1
Jerez Frontera. Hacienda	3			Idem. Información y T.	3
Idem, id. E. y Ciencia	4	<i>Logroño</i>		Idem. Vivienda	1
La Línea C. E. y Ciencia	1	Logroño (capital). Trabajo	2		22
Puerto Real. E. y Ciencia	2	Idem, id. Agricultura	1	<i>Palmas, Las</i>	
San Lúcar B. E. y Ciencia	1	Idem, id. Información y T.	1	Palmas, Las (capital). Hacienda.	2
	19	Idem, id. Vivienda	3	Idem, id. Gobernación	3
<i>Castellón</i>		Idem, id. Planificación	1	Idem, id. E. y Ciencia	3
Castellón (capital). Hacienda ...	3	Calahorra. E. y Ciencia	1	Idem, id. Trabajo	4
Idem, id. Gobernación	6	Soria (capital). Hacienda	1	Idem, id. Agricultura	2
Idem, id. Obras Públicas	1	Idem, id. Gobernación	3	Agüimes. E. y Ciencia	1
Idem, id. Trabajo	1	Idem, id. E. y Ciencia	1	Arrecife L. Hacienda	2
Idem, id. Información y T.	2	Idem, id. Vivienda	1	Idem. Gobernación	1
Vinaroz. E. y Ciencia	1			Idem. E. y Ciencia	3
Teruel (capital). Hacienda	2	<i>Madrid</i>		Idem. Vivienda	1
Idem, id. Gobernación	1	Madrid (capital). Presidencia G.	60	Galdar. E. y Ciencia	2
Idem, id. Trabajo	1	Idem, id. Asuntos Exterior.	6	Guía Gran Canaria. E. y Cien-	
Idem, id. Agricultura	1	Idem, id. Justicia	6	cia	1
Valencia. Gandía. E. y Ciencia.	1			Tafira. E. y Ciencia	1
Onteniente. E. y Ciencia	1			Telde. E. y Ciencia	1
	21			Fuerteventura. Gobernación	1
<i>Córdoba</i>					28
Córdoba (capital). Hacienda	4				
Idem, id. Obras Públicas	1				

<i>Pamplona</i>	
Pamplona (capital). Hacienda ...	1
Idem, id. Gobernación	9
Idem, id. Trabajo	6
Idem, id. Información y T.	2
Corella. E. y Ciencia	1
Tudela. E. y Ciencia	1
Huesca (capital). Gobernación ...	1
Idem, id. Agricultura	1
Idem, id. Vivienda	1
	<hr/> 23
<i>San Sebastián</i>	
S. Sebastián (capital). Hacienda.	7
Idem, id. Gobernación	10
Idem, id. Obras Públicas	1
Idem, id. Trabajo	3
Idem, id. Industria	1
Idem, id. Información y T.	1
Beasain. E. y Ciencia	2
	<hr/> 25
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Santa Cruz de Tenerife (capital). Hacienda	1
Idem, id. Gobernación	4
Idem, id. Obras Públicas	3
Idem, id. Trabajo	1
Idem, id. Agricultura	1
Icod Vinos. E. y Ciencia	2
Los Llanos Arid. E. y Ciencia ...	2

Sta. C. Palma. Hacienda	1
Idem. Gobernación	1
Hierro. Gobernación	1
S. Seb. Gomera. Gobernación ...	1
	<hr/> 18
<i>Segovia</i>	
Segovia (capital). Obras Públicas	1
Idem, id. Trabajo	1
Idem, id. Información y T.	2
Idem, id. Planificación	2
Idem, id. E. y Ciencia	1
Coca. E. y Ciencia	1
Cuéllar. E. y Ciencia	2
	<hr/> 10
<i>Tarragona</i>	
Tarragona (capital). Hacienda.	7
Idem, id. Gobernación	2
Idem, id. Trabajo	1
Idem, id. Comercio	1
Mora Ebro. E. y Ciencia	1
Tortosa. E. y Ciencia	2
Vendrell. E. y Ciencia	2
	<hr/> 16
<i>Toledo</i>	
Toledo (capital). Hacienda	1
Idem, id. Gobernación	5

Toledo (capital). Trabajo	1
Idem, id. Agricultura	1
Consuegra. E. y Ciencia	1
Ciudad Real (capital). Gobernación	1
Idem, id. Trabajo	1
Idem, id. Vivienda	1
Puertollano. E. y Ciencia	1
Tomelloso. E. y Ciencia	1
Valdepeñas. E. y Ciencia	1
Villan. Infantes. E. y Ciencia ...	1
	<hr/> 16
<i>Vitoria</i>	
Vitoria (capital). Hacienda	1
Idem, id. Gobernación	5
Idem, id. E. y Ciencia	2
Idem, id. Trabajo	2
Idem, id. Industria	2
Idem, id. Agricultura	1
Idem, id. Planificación	1
Llodio. E. y Ciencia	1
Burgos (capital). Trabajo	1
	<hr/> 16

(1) Será preciso superar, en el tercer ejercicio, la prueba «D», Mecanización, para aspirar a las siguientes plazas, de entre las relacionadas anteriormente, para el Ministerio de Hacienda:
Alicante (capital), tres; Barcelona (capital), 15; Bilbao (capital), una; La Coruña (capital), dos, y Madrid (capital), 10.

ANEXO II

XXII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar

TRIBUNALES CALIFICADORES

<i>Albacete</i>	
D. Angel Malagón del Castillo.	
D. Gonzalo Botija Cabc.	
D. Julio Sánchez Carrilero.	
D. José Antonio Tébar Morcillo.	
D. Manuel Turégano Saavedra.	
<i>Alicante</i>	
D. Luis Romero Navarro.	
D. Arturo Romera Ramos.	
D. José Hernández Belando.	
D. José Antonio Tébar Morcillo.	
D. Manuel Turégano Saavedra.	
<i>Almería</i>	
D. Joaquín García García.	
D. Francisco Valverde Granada.	
D. José Antonio Cervantes Soler.	
D. José Antonio Tébar Morcillo.	
D. Manuel Turégano Saavedra.	
<i>Avila</i>	
D. Francisco Aparicio Carreño.	
D. Rafael Ruiz Requena.	
D. Julio Varas Sánchez.	
D. Gabriel Greiner Verdejo.	
D.ª María del Carmen Quintana Pujalde.	
<i>Badajoz</i>	
D. Pedro Hidalgo Barquero.	
D. César Pablos González.	
D. Francisco Javier de Agorreta Suazu.	
D. Juan Bautista Palacios Benavente.	
D. José Pérez Velasco.	
<i>Barcelona</i>	
D. José María Roig Gironella.	
D. José Sarrión Gualda.	
D. Luis Álvarez Rosa.	
D. Guillermo Puerto Roselló.	
D. Miguel Sánchez Alarcón.	

<i>Bilbao</i>	
D. Faustino Pereiro Cete.	
D. Vicente Ochoa Robredo.	
D. Antonio Elhazaz Molina.	
D. José Antonio Tébar Morcillo.	
D. Manuel Grande Prieto.	
<i>Cáceres</i>	
D. Antonio Palao Hernández.	
D. Miguel Martínez García.	
D. Mario Moreno Albala.	
D. Juan Bautista Palacios Benavente.	
D. José Pérez Velasco.	
<i>Cádiz</i>	
D. Antonio Fernández Ruiz de Villegas.	
D. José María Rosso Charril.	
D. Juan Barranco Ramírez.	
D. Juan Bautista Palacios Benavente.	
D. José Pérez Velasco.	
<i>Castellón</i>	
D. Fernando de Val Marco.	
D. Vicente Felis y Orts.	
D. Ricardo Llerena Blázquez.	
D. Carlos Valenzuela Lillo.	
D. José Lorite Diaz.	
<i>Córdoba</i>	
D. José Pérez Moreno.	
D. Antonio Garijo Porras.	
D. José Eugenio Cabo Casado.	
D. Guillermo Puerto Roselló.	
D. José Lorite Diaz.	
<i>Cuenca</i>	
D. Antonio Pérez Suárez.	
D. Antonio Villaescusa Quilis.	
D. José María Lázaro Corral.	
D. Gabriel Greiner Verdejo.	
D.ª María del Carmen Quintana Pujalde.	

<i>Gerona</i>	
D. Alberto Perales Salmazán.	
D. José A. Corral Serra.	
D. José María Planas Barras.	
D. Juan Bautista Palacios Benavente.	
D. Francisco Poy Martí.	
<i>Huelva</i>	
D. Manuel Minalla Vázquez.	
D. Cayetano Gómez Lobo.	
D. Ricardo Ruiz Avalos.	
D. Juan Bautista Palacios Benavente.	
D. José Pérez Velasco.	
<i>Las Palmas</i>	
D. Ramón Ferrer Soto.	
D. Angel Delgado Martín.	
D. Vicente María Hernández Jiménez.	
D. Juan Manuel Vega Herrera.	
D. Antonio Ramírez Rebollo.	
<i>León</i>	
D. Fernando Ferrin Castellanos.	
D. Manuel Muñoz Rodríguez.	
D. Eduardo Cuevas Valdés.	
D. Juan Manuel Vega Herrera.	
D. José Enrique Herrero de Padura.	
<i>Logroño</i>	
D. Eduardo Lasa Vidaurreta.	
D. Pedro José Labala Sevilla.	
D. Fernando Rivas Conde.	
D. Carlos Valenzuela Lillo.	
D. Manuel Grande Prieto.	
<i>Melilla</i>	
D. Francisco Avanzini de Rojas.	
D. Julio Gabriel Carcaño de Puerta.	
D. Guillermo Puerto Roselló.	
D. Salvador Fernández Domínguez.	

Murcia

- D. Joaquín Esteban Mompean.
- D. Augusto Pardo Granados.
- D. José Cano Estates.
- D. José Antonio Tébar Morcillo.
- D. Manuel Turégano Saavedra.

Pamplona

- D. Sebastián Rodríguez Asuar.
- D. Tomás Subirán Ariño.
- D. José María Valdés Escudero.
- D. Guillermo Puerto Roselló.
- D. José Enrique Herrero de Padura.

Oviedo

- D. Santiago Fentanes Baena.
- D. Benigno Alvarez González.
- D. Fernando Freañ López.
- D. Juan Manuel Vega Herrera.
- D. José Enrique Herrero de Padura.

Palma de Mallorca

- D. Juan Capó Porcel.
- D. José Antonio Tenza Marco.
- D. Francisco Soriano Frade.
- D. Carlos Valenzuela Lillo.
- D. José Lprite Díaz.

San Sebastián

- D. Julio Bazán Pinedo.
- D. Luis Fernández Moreda.
- D. Antonio Valero Castejón.
- D. Guillermo Puerto Roselló.
- D. José Enrique Herrero de Padura.

Santa Cruz de Tenerife

- D. Lázaro Sánchez Pinto.
- D. Federico Opelio Rodríguez.

- D. Domingo Martínez Rodríguez.
- D. Juan Manuel Vega Herrera.
- D. Antonio Ramírez Rebollo.

Segovia

- D. Manuel Díaz Miguel Moraleda.
- D. José Gutiérrez Rojero.
- D.^a Alicia Escribano Feito.
- D. Gabriel Greiner Verdejo.
- D.^a María del Carmen Quintana Pujalde.

Tarragona

- D. Antonio Sistac Badia.
- D. José Luis Rodríguez Valdés.
- D. Enrique Rodríguez Pérez.
- D. Juan Bautista Palacios Benavente.
- D. Francisco Poy Martí.

Toledo

- D. José Luis Motilva Ilarry.
- D. Agustín Cano de Santayana.
- D. Julio Parres Martín-Cleto.
- D. Gabriel Greiner Verdejo.
- D.^a María del Carmen Quintana Pujalde.

Vitoria

- D. Manuel Barquero Moreno.
- D. José Manuel Salaverria Pascual.
- D. José Luis Villanueva Varona.
- D. José Antonio Tébar Morcillo.
- D. Manuel Grande Prieto.

Madrid

- Presidente: D. Emilio Fernández Fernández.
- Vocales:
D. Tomás Gómez Ortiz.

- D. Nicasio Becerra Alvarez.
- D. José Emilio García Medina.

Secretario: D. Pedro A. Noguero Martínez.

Suplentes

Presidente: D. Francisco Díaz Moreno.

Vocales:

- D. Bernardo Alberti Rieble.
- D.^a Consuelo Crespo Aparicio.
- D. Manuel Súnico Suances.

Secretario: D. Ignacio Alcaide López.

Presidente: D. Augusto Gely Gutiérrez.

Vocales:

- D. Abdón Fernández Cabrero.
- D. José Villaescusa Gil.
- D. Manuel Díaz López.

Secretario: D. Manuel Alvarez Fuentes.

Suplentes

Presidente: D. José María Jiménez Cruz.

Vocales:

- D. José Martínez Cardós.
- D. Marcelino Toubes Herrero.
- D. Rafael Pérez Ortiz.

Secretario: D. Juan Manuel Vega Herrera

Suplentes generales

- D. Pedro Antonio Noguero Martínez.
- D. Manuel Alvarez Fuentes.
- D. Manuel Súnico y Suances.
- D. José Villaescusa Gil.
- D. José Emilio García Medina.
- D. Manuel Díaz López.

ANEXO III

(Anverso)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Convocatoria	2. Número opositor	
3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Domicilio: Calle y número	7. Localidad de residencia	
8. Provincia de residencia	9. Ciudad en que desea examinarse	
10. Ejercicio optativo	11. Forma en que abona los derechos de examen	
— Mecanización <input type="checkbox"/> — Tequigrafía <input type="checkbox"/> — Estenotipia <input type="checkbox"/> — Idiomas <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Giro postal <input type="checkbox"/> Giro telegráfico <input type="checkbox"/> Ingreso directo en la ENAP	Número <hr/>

(Reverso)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA

— Cuando se convoquen plazas, si se le ha adjudicado ya número de opositor, envíe los derechos de examen y esta tarjeta de participación cumplimentada, dentro del plazo que marque la Orden por la que se convocan las plazas, a la siguiente dirección:

Secretaría Oposición Cuerpo Auxiliar

ENAP.—Alcalá de Henares (Madrid).

— Consigne los datos a máquina o imitando caracteres de imprenta.

— *Recuadro 1:* Consigne la fecha del «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria a la que se presenta

— *Recuadro 2:* Consigne el número de opositor que se le ha atribuido, de forma que ocupe todas las casillas del recuadro, con los ceros a la izquierda que sean necesarios. Ejemplo:

0	0	1	5	0	5
---	---	---	---	---	---

— *Recuadros 6, 7 y 8:* Consigne su domicilio habitual.

— *Recuadro 10:* Señale con una X el ejercicio de que desea examinarse. No deberá indicar nada más que uno; si elige Idiomas, indique el nombre del que desea examinarse (también deberá indicar sólo uno).

— *Recuadro 11:* Señale con una X la forma en que abona los derechos de examen y consigne en el recuadro el número del giro (en su caso, el del recibo si lo hace por ingreso directo en la Escuela Nacional de Administración Pública).

MINISTERIO DE JUSTICIA

26403 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan.

I. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

- Aguilar de la Frontera.
- Alcalá la Real.
- Almansa.
- Almería número 3.
- Arcos de la Frontera.
- Ayamonte.
- Azpeitia.
- Bande.
- Baza.
- Berja.
- Boltaña.
- Burgos número 3.
- Cabra.
- Cambados.
- Cangas de Narcea.
- Caspe.
- Carballo.
- Cazalla de la Sierra.
- Cazorla.
- Cervera del Río Pisuerga.
- Cistierna.
- Colmenar Viejo.
- Corcubión.

- Daroca.
- Elda.
- Estella.
- Fonsagrada.
- Fraga.
- Fregenal de la Sierra.
- Gijón número 1.
- Granadilla de Abona.
- Haro.
- Hospitalet número 2.
- Hospitalet número 3.
- Jaca.
- Jerez de los Caballeros.
- La Bañeza.
- La Bisbal.
- La Carolina.
- Lalín.
- Lora del Río.
- Los Llanos.
- Mahón.
- Manacor.
- Medina del Campo.
- Miranda de Ebro.

- Montilla.
- Morón de la Frontera.
- Motril.
- Noya.
- Onteniente.
- Palencia número 2.
- Plasencia.
- Priego de Córdoba.
- Puebla de Trives.
- Sabadell número 2.
- San Felit de Llobregat número 2.
- San Sebastián de la Gomera.
- Sanlúcar de Barrameda.
- Santa Cruz de la Palma.

- Santoña.
- Segorbe.
- Tafalla.
- Farrasa número 1.
- Telde.
- Tudela.
- Valverde de Hierro.
- Valls.
- Vendrell.
- Vera.
- Vergara.
- Villalpando.
- Villalba de Lugo.
- Villanueva y Geltrú.
- Villarcayo.

II. Juzgados de Instrucción

- Bilbao número 2 (dos Forensías).
- Bilbao número 5 (una Forensía).
- Las Palmas número 3 (una Forensía).
- La Coruña número 2 (dos Forensías).
- Málaga número 4 (una Forensía).
- San Sebastián número 1 (una Forensía).
- San Sebastián número 2 (una Forensía).
- San Sebastián número 3 (dos Forensías).

III. Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

- Burgos (con residencia en Bilbao).

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar